INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Av. Fernando de la Mora esquina Teniente Alcorta – Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407 – E-mail: inc@gov.py

PARAGUAY TODOS

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 48/2013
"ADQUISICIÓN DE 56.000 M3 DE FUEL OIL"

ADENDA N° 2

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación realizada en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Internacional SBE N° 48/2013 que formará parte de la misma, y es la siguiente:

DONDE DICE:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3

El precio final del producto de cada partida a los efectos del pago corresponderá a: Premio + la Definición de mercado publicado en Platts US Atlantic Coast - New York (Platts) Fuel Oil 6 1S, promedio (quince días antes y quince días después de la ventana de descarga)

DEBE DECIR:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3

El precio final del producto de cada partida a los efectos del pago corresponderá a: Premio + la Definición de mercado publicado en Platts US Atlantic Coast - New York (Platts) Fuel Oil 6 1S, promedio (quince días antes y quince días después de la ventana de descarga **de origen**)

DONDE DICE:
Sección V - Proforma de Contrato
Forma de Pago:

El precio final del producto de cada partida a los efectos del pago corresponderá a: Premio + la Definición de mercado publicado en Platts US Atlantic Coast - New York (Platts) Fuel Oil 6 1S, promedio (quince días antes y quince días después de la ventana de descarga)

DEBE DECIR:
Sección V - Proforma de Contrato
Forma de Pago:

El precio final del producto de cada partida a los efectos del pago corresponderá a: Premio + la Definición de mercado publicado en Platts US Atlantic Coast - New York (Platts) Fuel Oil 6 1S, promedio (quince días antes y quince días después de la ventana de descarga **de origen**)

DONDE DICE:

17. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA I.N.C.-

17.1Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **I.N.C.**, si hubiera un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación de la **I.N.C.** derivada de este Contrato.----------

17.2. Si **EL PROVEEDOR** decidiere obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá así notificarlo a la **I.N.C.**----------

Arq. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

De aceptarse la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato; de rechazarse, el asunto será resuelto de acuerdo al Punto 12 del contrato.----------

DEBE DECIR:

17. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA I.N.C.-

17.1Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **I.N.C.**, si hubiera un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación de la **I.N.C.** derivada de este Contrato.----------

17.2. Si **EL PROVEEDOR** decidiere obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá así notificarlo a la **I.N.C.**----------

De aceptarse la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato; de rechazarse, el asunto será resuelto de acuerdo al **Punto** 7 del contrato.----------

Las nuevas fechas para la Licitación de referencia quedan de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha tope para respuestas	30/12/13 - 10:00 Hs.
Fecha inicio de recepción de propuestas	09/01/14 - 10:00 Hs.
Fecha fin de recepción de propuestas	10/01/14 - 10:00 Hs.
Etapa de Competencia	10/01/14 - 10:10 Hs.
Apertura de Sobres	13/01/14 - 10:15 Hs.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.